

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—¿Proyecto olvidado?—De equidad.—La enseñanza de adultos en Madrid.—Visitas de inspección.—Crónica de oposiciones.

CUESTIONES LEGALES.—El concurso único.—

Los sustituidos ¿pueden volver á la enseñanza?

ECOS DEL MAGISTERIO.—Sobre los tres años.

CRONICA DE OPOSICIONES.—Torrelaguna (Madrid).—Colmenar.

NOMENCLATOR DEL CONCURSO.—Provincias de Avila, Logroño, Valladolid y Palencia.

ECCION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Real orden de 7 de septiembre anunciando á concurso de traslación una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Elemental de Maestras de Cádiz.—Universidad de Granada.—Junta provincial de Instrucción pública de Logroño.

NOMBRAMIENTOS.—Badajoz.—Valencia.—Valladolid.—Huelva.—Ciudad Real.—Oviedo.—Salamanca.—Sevilla.

BOLETINES OFICIALES.—Jaén y Valladolid.

BIBLIOGRAFIA, NOTICIAS, CRONICA GENERAL, ETC.

## DIRECCION DE CORRESPONDENCIA

Rogamos á nuestros subscriptores que toda la correspondencia nos la dirijan «**Apartado de Correos núm. 131**» en Madrid para que no sufra demora, y repetimos que al escribirnos no se olviden de indicar la provincia, si se les ha de contestar.

## Libro gratis.

Programas de un curso completo de primera enseñanza, por D. Victoriano F. Ascarza y D. Ezequiel Solana. Este librito, de 64 páginas, contiene el desarrollo de todas las asignaturas obligatorias en las Escuelas primarias, dividido en tres grados. Los programas han sido ensayados por muchísimos Maestros en sus respectivas Escuelas, y corregidos después teniendo en cuenta numerosísimas indicaciones prácticas. Son, pues, más que los programas de los autores, los de una gran mayoría de los Maestros españoles prácticos y experimentados, y están ajuatados por la experiencia. Ejemplar, UNA PESETA. Los remitimos GRATIS á todos nuestros lectores, sin más que el envío de un sello de 15 céntimos.

## De actualidad.

### ¿Proyecto olvidado?

Por Real orden de 20 de octubre de 1908 se mandó revisar los escalafones provinciales y remitirlos con urgencia á la Subsecretaría para proceder á «la traza general del escalafón único del Magisterio primario».

No es cosa tan fácil como parece rectificar los escalafones provinciales, pero tan urgente debió parecer á las autoridades hacer el escalafón único, que por orden de 26 de noviembre del año pasado se dispuso que, «para la formación del escalafón general se remitiesen á la Subsecretaría, antes del 20 del próximo diciembre, una copia certificada de los escalafones de Maestros y Maestras del último bienio».

Aplaudimos entonces, como aplaudimos ahora, el propósito de ese escalafón, aunque formulamos algunas advertencias para la mejor realización de la idea.

El escalafón único es necesario para transformar el sueldo de la Escuela en sueldo del Maestro, reforma transcendental que no debemos olvidar un momento.

Pero, aparte de eso, el escalafón, bien formado, sería un instrumento precioso, insustituible, para la resolución de los concursos; ayudaría á las autoridades y á los Maestros: á las primeras para formar rápidamente las propuestas, á los segundos para ver, en un momento, si habían sido respetados sus derechos.

Ese escalafón, con este aspecto, vendría á ser como una propuesta general y única, de la cual se sacarían después, en pocos instantes, todas las propuestas necesarias. Aunque sólo fuera para ahorrarse trabajo

las autoridades, debería formarse el tal escalafón.

Mas por lo visto, aquel propósito anunciado por Real orden de 30 de octubre último, yace en el olvido, ó poco menos.

Se dió un mes de plazo para remitir todos los datos, y se llevan diez meses sin dar nuevas señales de vida, ¿es que se ha abandonado el proyecto? ¿Es que se han asustado ante el trabajo?

Así es nuestra Administración pública. Se pasa la vida pidiendo datos é informes para estadísticas, censos, estudios, etc., y luego no se utilizan. Si el Maestro se retrasa en el envío se le castiga; la Administración se retrasa indefinidamente, y nadie le va á la mano. ¡Buen ejemplo da la Superioridad!

### De equidad.

Varios reservistas, que son opositores á Escuelas, han sido incorporados al ejército de operaciones en Melilla. Esos opositores están amenazados de no poder acudir á los ejercicios, si éstos comienzan. El Gobierno dice á todas horas que la campaña acabará pronto; primero creía que la situación estaría dominada para fines del mes actual; ahora fija el plazo probable del 15 de octubre. Puesto que de todos modos el plazo es breve, ¿no podría darse orden de retrasar los ejercicios? Si esto no es posible, ¿habría medio de reservar el derecho á esos opositores para actuar al final de ellos, en el caso de que se presentaran antes de terminar el tribunal correspondiente? Sería de equidad.

### La enseñanza de adultos en Madrid.

Subsistiendo el acuerdo tomado el año anterior por la Junta municipal, las clases nocturnas de adultos y de adultas darán principio el día 1.º de octubre próximo.

La combinación del personal que ha de desempeñar estas clases, la publicaremos en breve.

### Visitas de inspección.

El Inspector de término D. Rafael Torromé girará este año las visitas que á sus funciones corresponden según el siguiente itinerario:

Del 15 al 30 del actual visitará Cuenca, Granada y Sevilla.

Del 4 al 29 de octubre: Salamanca, Coruña, Oviedo, Valladolid y Segovia.

Del 3 al 30 de noviembre: Guadalajara, Zaragoza, Barcelona, Valencia, Ciudad Real y Toledo.

En estas visitas conferenciará con las autoridades académicas y administrativas, asistirá á una se-

sión de cada Junta provincial y visitará también algunas Escuelas de las capitales que recorra aparte de dar cumplimiento á las instrucciones especiales del Sr. Ministro de Instrucción pública.

El Ministro ofreció solemnemente que la jubilación forzosa á los setenta años no sería una excepción en contra de los Maestros, y que se aplicaría en seguida á los Catedráticos... Va pasando el tiempo, se sigue jubilando á los Maestros, y se sigue sin jubilar á los Catedráticos. El lector hará los comentarios.

## Cuestiones legales.

### El concurso único

En el *Diccionario práctico de Legislación de primera enseñanza de nuestro compañero Sr. Ascarza* y en la palabra **Concurso único** se trata muy extensamente cuanto se refiere á estos actos, desde el anuncio, quién tiene derecho á solicitar, cómo se solicita y propuesta, hasta las reclamaciones y recursos de alzada etc. Cuantos acudan al concurso deben ver esa publicación; aquí nos limitamos á copiar cuanto se refiere á los expedientes solicitando plazas, por tratarse de asunto del día y porque habrá suscriptores que no tengan ese *Diccionario*.

6) El art. 37, que hemos copiado, no se recomienda, ciertamente, por su redacción, y convendrá analizarlo para fijar bien su alcance. Ninguna duda puede haber respecto á la época de los anuncios y al plazo de 30 días que se da para solicitar.

En cuanto á los documentos conviene distinguir estos tres casos ó situaciones, á saber: 1.º Maestros que están en el servicio de la enseñanza; 2.º Maestros que han desempeñado Escuela y tienen servicios, pero que al solicitar están fuera de la enseñanza; 3.º Maestros que no han desempeñado nunca Escuela. Veamos ahora qué documentación necesita cada uno.

1.º *Los Maestros en activo servicio*, sean propietarios ó interinos, deben presentar la instancia acompañada de la hoja de servicios, la cual debe estar certificada dentro del plazo de la convocatoria. Con ese solo documento basta para solicitar. Esa hoja demuestra la condición de español, la edad, el título y la capacidad legal para desempeñar cargos públicos.

2.º *Los Maestros que han prestado servicios*, pero que están fuera de la enseñanza pública, deben presentar la instancia, la hoja de servicios y certificación de buena conducta. La hoja de servicios servirá para acreditar la condición de español, la edad y el título profesional. Pero además, debe acreditarse que el aspirante no está incapacitado para ejercer cargos públicos, y eso se acredita con la certificación de buena conducta. Mientras se está en la enseñanza, el hecho sólo de estar en ella demuestra que no existe esa incapacidad, pero el que ha dejado la Escuela puede haber adquirido alguna incapacidad y por eso debe presentarse la referida certificación.

3.º *Los Maestros que no tienen servicios* deben

presentar la instancia acompañada de copia del título profesional, certificación de buena conducta y partida de bautismo ó certificación de nacimiento. Nada dice el art. 37 de este documento, pero siendo preciso acreditar la edad, las autoridades pueden exigirlo y debe acompañarse. Con un poco de tolerancia podrá prescindirse de este documento si en el título profesional consta ya una edad mayor de veintiún años y por tanto, si este requisito, así acreditado, no ofrece duda ninguna. Debemos advertir, no obstante, que, en rigor legal, ni el título profesional, ni ningún otro documento análogo debe admitirse para acreditar la edad, sino la certificación de nacimiento.

En cuanto á la certificación de buena conducta tiene el mismo objeto que hemos dicho en el caso anterior, á saber: justificar que no se halla incapacitado para ejercer cargos públicos.

Creemos que esta certificación de buena conducta podría reemplazarse con certificado expedido por el Registro de penados y rebeldes, pero es lo cierto que el artículo 37 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902, pide concretamente el de buena conducta y á ello debemos atenernos.

Finalmente, la copia del título debe hacerla el aspirante con toda fidelidad en papel del Timbre de 10 céntimos, y presentarla juntamente con el título al Jefe de la Sección de Instrucción pública, el cual debe compulsarla y autorizarla con su firma. Puede también reemplazarse con una certificación de la Escuela Normal de haber hecho el pago de los derechos de dicho título.

De esta manera resultará siempre el expediente completo, pero no se olvide que si hay alguna falta el Jefe de la Sección de Instrucción pública debe reclamar al aspirante los documentos ó el documento olvidados.

7) Respecto á las instancias haremos algunas indicaciones que pueden ser útiles para los principiantes, aunque habrá muchos que no las necesiten. Estas instancias han de extenderse en papel sellado de una peseta y con arreglo á la *Real orden de 15 de octubre de 1904* (véase **Concurso á Escuelas**, núm. 6), han de dirigirse al Rectorado y han de contener lista, por orden de preferencia, de las Escuelas vacantes que se solicitan en todas las provincias del mismo distrito.

La instancia puede ser semejante al modelo que sigue:

*Ilmo. Sr. Rertor de la Universidad...*  
 »D. N. N., Maestro de primera enseñanza (con título elemental ó superior, certificado de aptitud ó con la reválida y hecho el pago del título etc.), de...años de edad, con cédula personal corriente de... clase... números... impresos y... manuscrito expedidos por el encargado del impuesto en... de... de 190... como domiciliado en (*pueblo*), calle de... núm.... á V. I. respetuosamente expone: Que ha visto anunciadas en el *Boletín* correspondiente, varias Escuelas públicas de (*niños, niñas ó mixtas*), vacantes en la provincia de... las cuales han de proveerse por concurso único, y reuniendo el que suscribe condiciones legales para aspirar á ellas como

acreditan los documentos que acompañan á la instancia,

A V. I. suplica que tenga por presentado este expediente y se digne proponerle y nombrarle en su día para una de las Escuelas vacantes que le corresponda, de entre las siguientes que, se citan por el orden de preferencia en que las desea (*á continuación se citarán las Escuelas de la provincia respectiva, por el orden de preferencia que se quiera, y continuará la instancia en esta forma*):

A los efectos del art.º 3.º de la Real orden de 15 de octubre de 1904, el que suscribe debe hacer constar que toma parte también en los concursos á Escuelas de las provincias de (*cítense las que sean del mismo Rectorado; las otras creemos inútil citarlas*) y que el orden general de preferencia de todas las plazas que solicita dentro del distrito universitario es el siguiente (*cítense las plazas que se solicitan en todas las provincias del distrito, por el orden de preferencia en que se quieran, advirtiendo que pueden mezclarse las de una provincia con las de otra y las de diferentes sueldos; el aspirante forma la lista á su albedrío completamente*).

Es gracia que espera alcanzar de la bondad de V. I., á quien Dios guarde muchos años.

(Fecha y firma).

Dóblese un margen de <sup>1</sup>del <sup>3</sup>papel.

Esta instancia, aunque dirigida al Rector, debe presentarse ó remitirse á la Junta provincial que haya anunciado las vacantes que se solicitan. En cuanto á la presentación, hay distintos criterios y diversas prácticas: unas Juntas admiten las instancias dirigidas al Rector sin necesidad de documento alguno dirigido á la Junta; otras piden que se remitan con un oficio para la misma Junta, y otras, finalmente, con una instancia pidiendo á la Junta que se digne elevar el expediente á la Superioridad. Creemos que para un servicio de esta clase debe bastar presentar ó remitir á la Junta correspondiente la instancia con los demás documentos para el Rectorado, sin exigir á los Maestro ni más oficios, ni más instancias.

### Los sustituidos ¿pueden volver á la enseñanza?

Esta cuestión nos plantea un estimado suscriptor, fundándose en el artículo 34 del *Real decreto de 20 de diciembre de 1907* que dice:

«Cesarán todas las sustituciones en cualquier tiempo en que se justifique que el Maestro sustituido ejerce cargo público ó desempeña algún otro privado que reclame tantas condiciones físicas como son necesarias para regentar una Escuela.»

Nuestro consultante quiere deducir de este precepto que al ocurrir lo citado, y por tanto al demostrarse que el Maestro ha recobrado la aptitud, debe cesar la sustitución y volver á la Escuela.

Desgraciadamente después de estudiar la Legislación vigente no podemos participar de esa

opinión. El *Decreto de 20 de diciembre de 1907*, modifica algunos detalles de las sustituciones pero deja vigente el principio terminante contenido en principios anteriores de que en ningún caso se pueda volver al ejercicio de la enseñanza.

Ese artículo 34 copiado es en cierto modo reproducción del principio contenido en el 27 del Real decreto de 9 de junio de 1899 que dice:

«Los Maestros y Auxiliares sustituidos por imposibilidad física no podrán en ningún caso volver á la enseñanza, y la situación de sustituido es incompatible con cualquier cargo ó destino público ó particular, gratuito ó retribuido que requiera aptitudes físicas, iguales ó superiores á las del Magisterio público de Instrucción primaria. Los que incurran en este caso de incompatibilidad quedarán fuera del Magisterio y perderán todos los derechos adquiridos en la carrera.»

Este es el sentido del artículo 34 del Decreto de 20 de diciembre de 1907: el sustituido que desempeñe cargos que exijan aptitud física, igual ó superior á la del Magisterio, cesarán en la sustitución, pero no para volver á la enseñanza sino para quedar completamente fuera del Magisterio.

## Ecos del Magisterio.

### Sobre los tres años.

En el último número de su ilustrado periódico, veo tratado el enojoso asunto de los tres años exigidos para poder solicitar nueva Escuela en el sentido de que tal precepto se reforme para el próximo concurso de ascenso, fundándose, claro es, para hacer tal petición en una causa justa.

Yo entiendo que tal solicitud ha debido hacerse también para el de traslado y si pudiera conseguirse para el próximo mejor. Y digo esto porque somos muchos los Maestros, á quienes que por diversas causas, cien veces expuestas, nos conveniría cambiar de residencia.

Es más: para que las autoridades en vista de nuestra justa petición accedieran á lo que solicitamos y para probar que no pedimos por capricho, podriase modificar tal precepto por este otro que creo será aceptado por todos:

*Los Maestros que soliciten nueva Escuela sin llevar tres años de residencia en la que desempeñan cuando solicitan y obtengan nuevo nombramiento, sufrirán el descuento del 10 por 100 de su haber personal durante tres años cuya cantidad quedará á beneficio del Monte-pío.*

Creo que esta disposición beneficiaría á la clase y constituiría una fuente de ingresos no despreciable para la institución admirable que por todos los medios hemos de procurar conservar.

**Cecilio CARRIEDO.**

Nota de la R.—Hay en esta proposición del señor Carriedo, algo muy estimable y deseáramos conocer la opinión de nuestros lectores sobre ella.

## ASOCIACIONES DE MAESTROS

**Torrelaguna (Madrid.)**—Esta Asociación celebró sesión en Lozoyuela, el 27 de agosto último.

Leida por el Secretario el acta de la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad.

El Presidente dió cuenta de la gestión realizada por la Directiva para la buena marcha de la Asociación, y mereció de los concurrentes un voto de gracias, por su acertada dirección.

A continuación el Secretario leyó una carta del Sr. Inspector de término D. Rafael Torromé, en la que acepta el cargo que se le ofreció por esta Sociedad, de Presidente honorario de la misma.

La Junta Directiva quedó facultada para amonestar ó proponer la expulsión de la Sociedad, al socio que por su vituperable conducta, á ello se hiciese acreedor, como así también, para denunciar á las autoridades superiores, las faltas que aquellos cometieran en el ejercicio de su profesión.

El fin de este acuerdo, es dignificar en lo posible, la clase del Magisterio primario.

También quedó facultada dicha Directiva, para amparar al socio, en sus relaciones con el vecindario y autoridades.

Por último, presentadas por el Secretario, que á su vez ejerce el cargo de Tesorero sustituto, las cuentas de la Sociedad, fueron aprobadas, y por unanimidad se concedió al Sr. Calero, un voto de gracias, por el celo desplegado en sus cargos.—Torrelaguna 1 de septiembre 1909—El Secretario—*Francisco Calero*—V.º B.º El Presidente, *Severino Quirós*.

**Colmenar.**—El día cuatro de agosto se reunieron en Colmenar los Maestros del Partido con el doble objeto de asistir á la brillante conferencia que el Sr. Inspector de término dió en dicha localidad. A ella concurrieron buen número de Maestros de ambos sexos y numeroso público del pueblo. El Sr. Torromé, con la competencia que le distingue, desarrolló admirablemente su tema que versó sobre *Ética*, siendo muy felicitado y aplaudido por todos los concurrentes.

A continuación de este acto, los Maestros celebraron sesión ordinaria en junta general y entre otros asuntos tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Contribuir con cien pesetas de los fondos de la Asociación para socorrer á los soldados de la guerra de Melilla.

2.º Que cada socio se suscriba con la cuota que crea conveniente para la erección de la estatua del Conde de Romanones.

3.º Ver con satisfacción el que la mayor parte de los asociados figuran en la Sección de Socorros mutuos, estimulando á los que faltan, para que ingresen.

4.º Aprobar las cuentas presentadas por el Tesorero Sr. Sanz.

5.º Admitir como socia á D.ª Magdalena Guerra Maestra de Miraflores.

6.º Renovar la Junta directiva que quedó constituida en la forma siguiente: Presidente honorario D. Rafael Torromé, Inspector provincial; Presidente, D. Eulogio Carrasco, Maestro de Colmenar; Vicepresidente, D. Santiago Peñas, de Tetuan; Tesorero, D. Ildefonso Sanz, de Hortaleza; Vocal, D. Amalio Cañadas, de Fuencarral, y Secretario, D. Manuel Cañadas, de Colmenar. A todos ellos se les confirió en los mismos cargos que tenían, dándoles un voto de confianza por la buena gestión que vienen desempeñando á favor de la Asociación.

7.º Que se publiquen estos acuerdos en *El Magisterio Español* y *Escuela Moderna*.

# Nomenclator del concurso.

RELACION de VACANTES anunciadas al concurso único; con sueldo, retribuciones y datos geográficos.

PUEBLO (1)	Sueldo (2)	Retr. (3)	Habit. (4)	PARTIDO, ESTACION Y DISTANCIAS (5)	PRODUCTOS Y OTROS DATOS (6)
------------	------------	-----------	------------	------------------------------------	-----------------------------

## PROVINCIA DE AVILA

### Escuelas completas de niños.

Cardeñosa . . . . .	625	156	883	Avila, 12.	Vinos y ganado
Nava del Barco . . . . .	625	156	641	Barco Avila, 11. Avila, 89.	Ganados, vino y cereales
Villanueva de Gómez . . . . .	625	206	690	Arévalo 22. Sanchidrián 22.	Fábricas de cera y jabón
El Mirón . . . . .	625	156	623	Piedrahita, 11. »	Cereales
Navalperal de Tormes . . . . .	625	206	1096	Cabrerros, 21. Idem.	Leche y ganado
Herretos de Suso . . . . .	625	156	575	Piedrahita 40. Peñaranda 18	Ganado
Tornadizos de Avila . . . . .	625	112	519	Arenas 7. Avila, 7.	Garbanzos y centeno
Navalosa . . . . .	625	156	982	Avila, 38. Idem.	Vinos y ganado
Medinilla . . . . .	625	156	983	Barco de Avila, 15. »	Fábrica de chocolate. Ganado

### Escuelas completas de niñas.

Gemuño . . . . .	625	156	577	Avila, 11. Idem	Fábrica de tejas y ladrillos
Villanueva de Gómez . . . . .	625	156	960	Arévalo, 22. Sanchidrián 22	Cereales y vino
Zapardiel de la Cañada . . . . .	625	156	636	Piedrahita, 16. Alba, 27.	Ganado y cereales
Palacios de Goda . . . . .	625	156	734	Arévalo, 11. Idem.	Cereales y vino
Velayos . . . . .	625	206	922	Avila, 22. Velayos.	Fábricas de chocolate y jabón
San Martín de la Vega . . . . .	625	156	850	Piedrahita, 22. Idem.	Cereales y ganado

### Completa de ambos sexos.

Lastra del Cano . . . . .	625	156	435	Barco de Avila, 11 »	Ganado y cereales
---------------------------	-----	-----	-----	----------------------	-------------------

### Incompletas mixtas.

#### PARA PROVEER EN MAESTRO

Tremendal . . . . .	500	87	257	Barco de Avila, 11. »	Ganadería
Cisla . . . . .	500	112	316	Arévalo, 27. Bracamón, 16	Ganadería
Sinlabajos . . . . .	500	125	385	Arévalo, 11. Idem.	Cereales y legumbres
Constanza . . . . .	500	87	121	Arévalo, 19. Idem.	Cereales y legumbres
Gil García . . . . .	500	112	386	Barco de A. 8 Béjar 55	Cereales y ganado
Cabizuela, . . . . .	500	87	241	Arévalo, 20. Sanchid. 16	Cereales y vino
Valdecasa . . . . .	500	62	183	Arenas S. Pedro » Avila, 27	Cereales
Herguijuela . . . . .	500	125	369	Piedrahita, 11. Avila, 60.	Cereales, ganados y leche
Donjimeno . . . . .	500	100	216	Arévalo. 8. Idem,	Cereales
Cabezas de Bonilla . . . . .	500	87	230	Piedrahita, 1. Avila, 58.	Ay. Bonilla de la Sierra 087 h.
Retuerta . . . . .	500	125	52	Barco de Avila, 8. Béjar 55	Ayuntº. Umbrías con 757 h.
Bernuy Salinero . . . . .	500	125	330	Avila, 7. Idem.	Cereales
Los Cuartos . . . . .	500	100	219	Barco de A., 7. Béjar, 33.	Ay. Stª. María Caballeros 935 h.
San Pascual . . . . .	500	100	257	Arévalo, 22. Sanchidrián 13	Cereales y ganados
St.º Domingo de las P. . . . .	500	112	356	Avila, 22. Velayos, 3.	Cereales
Bernuy Zapardiel . . . . .	500	112	359	Arévalo, 22. Idem	Cereales y legumbres
St. María los Caballeros . . . . .	500	125	36	Barco de A., 7. Béjar, 35.	Cereales y ganados
Cabezas Altas . . . . .	500	87	148	Barco de A. » Avila, 78.	Ay. Navalanguilla 940 h.

PUEBLO (1)	Sueldo(2)	Retr. (3)	Habit.(4)	PARTIDO, ESTACION Y DISTANCIAS (5)	PRODUCTOS Y OTROS DATOS (6)
------------	-----------	-----------	-----------	------------------------------------	-----------------------------

**PARA PROVEER EN MAESTRA**

Cabezas de Alambre . . . . .	500	87	196	Arévalo, 18.	Idem. Cereales y vinos
Tiemblo (aux, de parv)	500	—	2639	Cabreros, 7.	Idem. Harinas

**PARA PROVEER EN MAESTRO O MAESTRA**

Ojos-Albos . . . . .	500	100	262	Avila, 16.	Idem. Cereales
Aldealabad . . . . .	500	100	303	Piedrahita, 22.	Idem. Cereales

(B. O. 9 de septiembre),

## Provincia de Logroño.

**ESCUELAS COMPLETAS DE NIÑOS**

Préjamo . . . . .	625	208	897	Arnedo, 11, Calahorra, 26.	Minas de cobre.
Zarratón . . . . .	625	207	790	Nájera, » Haro. 8 k.	Vinos y cereales.
Entrena . . . . .	625	208	899	Logroño, 11. Fuenmay. 11,	Cereales, leg., vino y aceite.
Lagunilla . . . . .	625	—	706	Logroño, 25 idem	Minas de carbón de piedra.
Mansilla . . . . .	625	—	585	Nájera, 60. Cenicero, 75.	Minerales de cobre y plomo.
Rincón de Olivedo . . . . .	625	137	527	Cervera, 00. Logroño, 00.	Ayuntº Cervera, 4.558 h.
Viniegra de Avajo . . . . .	625	—	390	Nájera, 30. S. Asensio, 40.	De carácter voluntº. Paga Ay.

**ESCUELAS COMPLETAS DE NIÑAS**

Canales . . . . .	625	162	801	Nájera, 56. Cenicero, 68.	Minas de cobre y hierro
Foncea . . . . .	625	274	560	Haro, 16. Bujedo, 4.	Cereales y vino
Villoslada . . . . .	625	274	794	Torrecilla C. 18 Logroño 18	Mineral d hierro
Cihurí . . . . .	625	—	506	Haro, 6. Haro, 6.	Cereales y legumbres
Rincón de Olivedo . . . . .	625	137	527	Cervera, » Logroño »	Ayuntº. Cervera, 4.88 h.

**AUXILIARIAS DE PARVULOS**

Cervera de Rio Alhama   625   —   4589   Cervera, » Logroño   Fábricas aguardt. licores,
Autol' . . . . .   625   —   2862   Calahorra, 12. Calahorra.   Idem. Id.

**DE ASISTENCIA MIXTA**

El Cortijo (Bº Logroño)   500   156   —   Logroño.   Ay. Logroño 17.720 Se pro.Mº.
Rendas, (Aldea Enciso)   500   —   194   Arnedo, 21. Calahorra, 57.   Ayuntº. Enciso con 1.276 h.
Manzanares de Rioja   500   —   202   Stº. Domingo, 4. Haro, 23.
Morales, (A. Corporales)   500   —   102   Stº. Domingo, 4. Haro, 21.
Hornillos. . . . .   500   —   211   Torrecilla, 22. Logroño, 43.
S. Cecilia, A. Jubera   500   —   166   Logroño, 27. Recajo, 20.
Castro Viejo . . . . .   500   —   230   Nájera, 16, Cenicero, 22.
Trevijano . . . . .   500   —   340   Torrecilla, 25. Logroño, 25.
Nestares . . . . .   500   —   157   Torrecilla, 2. Logroño, 28.
Zorraquín . . . . .   500   —   120   Stº. Domingo, 16. Haro, 34
Navalsaz, A. (Royales).   500   —   239   Arnedo, 27. Calahorra, 49.
Torreña . . . . .   500   —   176   Torrecilla, 22. Logroño, 44.
Santa Coloma . . . . .   500   —   456   Nájera, 10. Cenicero, 15.

(B. O. 11 Septiembre).

## Provincia de Valladolid.

**ESCUELAS DE NIÑOS**

Muriel . . . . .	625	156	681	Olmedo, 23. Maquines, 7.	Vinos y hortalizas.
Cubillas de Sta. Marta . . . . .	625	80	558	Valoria, 6. Corcos, 7.	Vino en abundancia.
Trigueros. . . . .	625	125	986	Valoria, 10. Corcos, 6.	Vino.
Herrerín de Campos . . . . .	625	250	888	Villalón, 7. Cisneros, 14.	Cereales y vino.
Roales . . . . .	625	125	984	Villalón, 33. Benavente. 18.	Vinos y cereales.
Villamuriel de Campos.   625   145   496   Medina Rioseco, 16. Id.   Cereales y vinos.					
Castroverde de Cerrato.   625   —   608   Valoria. 27. Peñafiel, 18.   Cereales y vinos.					
Villafrades . . . . .   625   94   609   Villalón, 5. Villada, 16.   Cereales y queso.					

PUEBLO (1)	Sueldo(2)	Retr. (3).	Habit. (4)	PARTIDO, ESTACION Y DISTANCIAS (5)	PRODUCTOS Y OTROS DATOS (6)
Castrillo Tegeriego . . .	625	200	603	Valoria. 15. Quintanilla. 10	Cereales, ganado y legumbres.
Villagarcía de Campos .	625	250	962	Medina, 17. Id.	Fábricas aguardientes y licores.
Villabañez . . . . .	625	212	774	Valladolid, 17. id.	Cereales y vinos.
Nava del Rey (aux) . .	625	—	6908	Valladolid, 17. id.	Cereales.

**ESCUELAS DE NIÑAS**

Villanueva de las Torres	625	—	530	Medina, 14. Campillo. g.	Cereales y vinos.
Vega de Valdetronco . .	625	—	404	Mota, 5. San Román, 10.	Cereales.
Muriel . . . . .	625	156	681	Olmedo, 23. Ataquines, 7.	Vinos y hortalizas.
Ventosa de la Cuesta. .	625	160	554	Olmedo, 17 Matapozuelos, 2	Cereales y vinos.
Bamba . . . . .	625	208	709	Tordesillas, 24 Villanubla, 6	Cereales y vinos.
Castroverde de Cerrato.	625	—	608	Valoria, 27. Peñafiel, 18.	Cereales y vinos.
Valdenebro. . . . .	625	125	755	Medina, 5. Coruñeses, 1.	Vino y cereales.
Roales . . . . .	625	125	784	Villalón, 33. Cisneros, 14.	Cereales.
Serrada. . . . .	625	168	961	Medina, 17. Matapozuelos, 6	Vinos y cereales.
Lomoviejo . . . . .	625	150	654	Medina, 18. Maquines, 9.	Abundante vino y cereales.
Tordesillas (auxiliaría) .	625	—	3359	Modina.	Vino.
Tudela de Duero (id.) .	625	—	2795	Valladolid, 16.	Cereales.
Nava del Rey (id.) . .	625	—	6098	Idem.	Legumbres.
Nava del Rey (id.) . .	625	—	6098	Idem.	Legumbres.
Pozáldez (id.) . . . . .	500	—	2249	Olmedo, 16. Pozaldér.	Fábricas aguardientes y licores.

**ESCUELAS MIXTAS**

Monasterio de la Vega.	500	—	535	Villalón, 18. Villada, 17.	Cereales y vinos.
Brahojos de Medina . .	500	270	369	Medina, 11. Campillo.	Cereales,
Megeces . . . . .	500	175	482	Olmedo, 16. Id.	Cereales, vinos y ganados.
La Zarza . . . . .	500	125	344	Olmedo, 8. Pozal de S.	Cereales.
Aldeyaso. . . . .	500	62	—		
Malpcceres. . . . .	500	165	140	Peñafiel, 5. Id.	Ay.º Torre de Peñafiel 312 h.
Amusquillo. . . . .	500	50	400	Valoria, 22. Quintanilla, 16.	Cereales.
Herrera de Duero. . . .	500	120	120	Valladolid. 16. Tudela D., 5	Ay.º Tudela de Duero 2.750 h.
Villalba de la Loma . .	500	112	317	Villalón, 17. Id.	Cereales y legumbres.
Puente Duero. . . . .	500	218	312	Valladolid, 11. Viana, 4.	Cereales y vino.
Bocigas. . . . .	500	118	383	Olmedo, 4. Id.	Cereales y garbanzos.
Salvador de Zapardiel.	500	—	445	Olmedo, 22. Maquines, 10.	Cer. y vine; debe prov. en Mtro.
Aguilarejo . . . . .	500	75	—		
Cabezón de Valderaduey	500	—	144	Villalón, 13. Villada, 19.	Cereales y queso.
Pontihoyuelo . . . . .	500	—	409	Villalón, 7. Villada, 14.	Cereales, vino y queso.

(B. O. 16 de septiembre de 1909.)

**Provincia de Palencia.**

**ESLUELAS DE NIÑOS**

Antilla del Pino. . . . .	625	—	804	Palencia, 10. Id.	Cereales y legumbres.
Mazariegos. . . . .	625	150	544	Frechilla, 17. Palencia, 17.	Cereales y vino.
Santillana de Campos .	625	250	769	Carrión, 21. Cabañas, 2.	Cereales, legumbre y ganado.
Valle de Cerrato . . . .	625	212	221	Baltanás, 11 Venta de B. 11	Cereales y vino.
Villaprovedo. . . . .	625	—	351	Saldañaña, 35. Espinosa, 3	Cereales y ganado.
Villaherreros. . . . .	625	275	822	Carrión, 2. Osorno, 3.	Cereales y legumbres.
Magaz . . . . .	625	180	701	Palencia, 10. Id.	Cereales.

**ESCUELAS DE NIÑAS**

Vuenavista. . . . .	625	—	391	Saldaña, 16. Las Heras, 14.	Cereales.
Villalaco . . . . .	500	—	365	Astudillo, 5. Quintana, 15.	Cereales y legumbres.

**ESCUELAS MIXTAS**

Nogales de Pisuerga . .	625	—	343	Cervera, 28. Alar del R. 2.	Ay.º Alar del Rey de 865 h.
Acera de la Vega. . . .	500	65	258	Saldaña, 10. Osorno, 20.	Ay.º Villota del Duque 403 h.
Añozo . . . . .	500	150	222	Frechilla 11 Villalumbroso 5	Cereales y ganado.
Calzadilla de la Cuezta .	500	—	419	Carrión 15. Villalumbroso 16	Cereales y ganado.

PUEBLO (1)	Sueldo(2)	Retr. (3)	Habit. (4)	PARTIDO, ESTACION Y DISTANCIAS (5)	PRODUCTOS Y OTROS DATOS (6)
Canduela. . . . .	500	—	233	Cervera, 32. Mataporquera 3	Cereales y legumbres.
Carbonera . . . . .	500	—	108	Saldaña, 5. Guardo, 28.	Ay.º Villanueva Henares 252 h.
Castrillejo de la Olma.	500	—	177	Carrión, 11. Palencia, 30.	Ay.º Villafruel de 390. h.
Celadilla . . . . .	500	—	181	Saldaña, 15. Guardo, 15.	Ay.º Villoldo, 980 h.
Muñeca. . . . .	500	—	180	Cervera, 22. Santibáñez, 7.	Ay.º Pino del Río, 580 h.
Nestar . . . . .	500	—	198	Cervera, 20. Quintanilla, 4.	Ay.º Respanda Peña 364 h.
Olea . . . . .	500	—	181	Saldaña, 22. Herrera, 10.	Aguas minerales.
Palacios del Alcor. . . .	500	90	345	Astudillo, 6, Piña, 5.	Cereales y ga-ado.
Perales. . . . .	500	—	218	Palencia, 22. Paredes N. 10	Cereales y legumbres.
Roscales . . . . .	500	—	206	Cervera. 6. Castrejón, 5.	Cereales.
San Cristóbal de Boedo	500	—	275	Saldaña, 34. Espinosa, 5.	Ay.º Castrejón con 1.447 h.
San Martín del Valle. .	500	—	125	Saldaña, 12. Sahagún, 22.	Cereales.
San Martín del Obispo.	500	72	—	Saldaña.	Ay.º Villaradó de 775 h.
Valcabadillo . . . . .	500	—	113	Saldaña, 6. Guardo, 28.	Ay.º Villafruel de 390 h.
Valdeolmillos . . . . .	500	156	450	Astudillo, 16. Torquemada.	Cereales.
Valenoso. . . . .	500	—	95	Saldaña, 7. Osorno, 22.	Ay.º Vega D.ª Olimpia 480 h.
Ventanilla . . . . .	500	—	203	Cervera. 11. S. Cebrián, 3.	Ay.º S. Cebrián Muda 324 h.
Villabellaco . . . . .	500	—	—	Cervera.	
Villalumbroso.. . . .	500	156	450	Frechillas, 9. Villalumbroso.	Cereales.
Villatoquite . . . . .	500	50	251	Frechilla 5. Villalumbroso 3	Cereales y ganado.
Villota del Duque. . . .	500	175	403	Saldaña, 10. Osorno, 20.	Cereales y legumbres.
Villovieco . . . . .	500	—	407	Carrión, 10. Fromista. 6.	Cereales y vino.
Frontada. . . . .	500	—	—	Cervera.	
Baquerín de Campos. .	500	—	446	Frechilla, 13. Baquerín.	Cereales y legumbres.
Polentinos . . . . .	500	—	279	Cervera. 10. Id.	Cereales.
Quintanalungos. . . . .	500	—	160	Cervera, 7. Salinas, 5.	Cereales.
Cevico de la T. (aux. p.).	500	—	1074	Baltanás, 10. Palencia, 38.	Cereales.

(B. O. 10 septiembre).

NOTAS 1.ª La primera columna indica el pueblo; cuando es agregado de ayuntamiento que lleva otro nombre éste se indica en la última columna.—2.ª La segunda columna indica el sueldo con que se anuncia la vacante.—3.ª La tercera columna indica las retribuciones que paga el Estado; este dato está tomado de las nóminas oficiales correspondientes á primeros de año. Donde no se fija cantidad es que nada paga el Estado, pero ello no quiere decir que carezca de retribuciones directas.—4.ª La columna cuarta contiene los habitantes de derecho, según el censo oficial. Cuando el Ayuntamiento es compuesto de varios pueblos, en la última columna se indica el número total de habitantes del Ayuntamiento.—5.ª El primer nombre de la columna quinta es el del partido judicial á que pertenece el pueblo de la vacante y el número que le sigue es el de kilómetros á dicha cabeza de partido. El segundo nombre y número indican la estación de ferrocarril más próxima y la distancia á la misma. Cuando después del primer nombre se idem, es que la cabeza del partido es á la vez la estación más próxima.—6.ª En esta columna se contienen las producciones y otros datos que quedan explicados ó que se comprenden á la sola enunciación.

## Sección oficial.

### Indice de la GACETA.

16 septiembre.—*Subsecretaria.* — Circular disponiendo los certificados facultativos que deben presentar los alumnos de establecimientos públicos de enseñanza sobre vacunación y revacunación.

*Universidad de Santiago:* Convocando á los opositores á la plaza de Profesor de Música de la Normal de Maestros de Santiago.

*Universidad de Zaragoza:* Anunciando á concurso dos plazas de Ayudante de la Sección de Letras del Instituto de Teruel.

17 septiembre.—Real orden disponiendo se in-

cluya á D. Primitivo Rodríguez Sanjurjo en la lista de opositores á la Cátedra de Geografía descriptiva general de Europa y de España, Historia de España é Historia Universal del Instituto de Palencia.

*Junta provincial de Instrucción pública de Logroño:* Anunciando el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á la plaza de Secretario de la Junta.

18 septiembre.—Real orden aprobando la propuesta y disponiendo los nombramientos de los señores que se expresan, de pensionados en el extranjero.

—Otra accediendo á lo solicitado por los Auxiliares interinos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, D. José Garrote y don Julio Villar, respecto á poder tomar parte, sin necesidad de nueva instancia, en las oposiciones á la plaza de Auxiliar, vacante en el séptimo gru-

po de dicha Facultad, anunciada por Real orden de 9 de mayo último.

*Subsecretaría:* Anunciando que la subasta de las obras de material fijo para el Laboratorio de Química de la Escuela Superior de Comercio de Madrid se celebrará en este Ministerio el día 21 del actual.

*Universidad de Salamanca:* Resolución á las reclamaciones presentadas á las propuestas del curso de ascenso de 1909.

**Escuelas Normales.**—*R. O. de 7 de septiembre anunciando á concurso de traslación una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Elemental de Maestras de Cádiz.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.º del Real decreto de 24 de abril de 1908 S. M. el Rey. (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que se anuncie á concurso de traslado por término de veinte días, á contar desde la publicación de esta Real orden en la *Gaceta*, una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Elemental de Maestras de Cádiz, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

2.º Que sólo podrán aspirar á dicha plaza por el presente concurso, las Profesoras de las secciones de Letras de las Escuelas Normales Elementales de Maestras:

3.º Que las condiciones que han de reunir las aspirantes y las de preferencia, que habrán de tenerse en cuenta para la resolución de este concurso, serán las determinadas en el artículo 7.º del citado Real decreto, con la única variación de que deberá entenderse por sección donde dice cátedra y demás disposiciones aplicables; y

4.º Que las concursantes elevarán sus instancias á esa Subsecretaría, acompañadas de sus hojas de servicio, por conducto de sus Jefes inmediatos

De Real orden, etc.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* 11 septiembre.)

### Universidad de Granada.

*Tribunal de oposiciones á Escuelas Superiores de niñas, dotadas con menos de 2.000 pesetas.*

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal se hace saber que los ejercicios de estas oposiciones tendrán lugar en la Sala de señores Catedráticos de esta Universidad, dando comienzo los mismos el día en que se cumplan los quince, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; á cuyo fin se convoca á todas las aspirantes que figuran en la relación publicada en la *Gaceta* de 25 de mayo último.

El cuestionario para estas oposiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Universidad ocho días antes de dar comienzo á los ejercicios.

Las opositoras que dejen de concurrir el día que se les señala no podrán tomar parte en los actos, así como aquellas otras que al dar comienzo á los mismos no hayan completado su documentación.

Granada 10 de septiembre de 1909.—El Presidente del Tribunal, *Joaquín María de los Reyes García.*

(*Gaceta* 15 septiembre.)

### Junta provincial de Instrucción pública de Logroño.

*Tribunal de oposiciones para proveer et cargo de Secretario de la misma, según se determina en el artículo 42 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907.*

El Tribunal de que se trata ha quedado nombrado en la forma siguiente:

Presidente, D. Venancio García Espinosa, Director del Instituto general y técnico de esta capital.

Vocales: D. Pedro Ruiz Santolaya, Vicepresidente de la Excelentísima Comisión provincial.

D. Eduardo Mato, que lo es de la Junta provincial, como Jefe del Ejército.

D. Roque Cillero, como Catedrático del Instituto.

D. José García Cons, Inspector provincial de primera enseñanza.

Y se publica en la *Gaceta de Madrid* para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en dicho periódico oficial, puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas; así como la relación del único aspirante al expresado cargo, que lo es D. Román Zuazo y Hernando.

Logroño, 4 de septiembre de 1909.—El Gobernador-Presidente, *Enrique Herrera y Moll.*

(*Gaceta* 17 septiembre.)

### NOMBRAMIENTOS

**Badajoz.**—En virtud de concurso único de febrero del presente año, han sido nombrados: Maestro de la Escuela de La Morera, D. Alberto Alvarez Domínguez; de la de Garbayuela, don Salvador Alvarez Muñoz; de Helechoza, D. Casto Carril Escudero; de Trujillanos, D. Diego Carballo Luengo; Auxiliar de Llerena, D. Publio Capilla Fernández; ídem de Cabeza del Buey, D. Pedro Manuel Moreno y Sanz; ídem de Salvatierra, don Feliciano Castillo Martínez; ídem de Medina de las Torres, D. Fermín Vázquez Fernández; ídem de Alconchel, D. Juan Bautista Tarazona Muñoz; ídem de Siruela, D. Manuel Albarrán López; ídem de Navalvillar de Pela, D. Sotero Oscaris y Armentariz; ídem de niñas de Zarza junto Alanjón, doña Teresa de Jesús Gallego y Soriano; ídem de Fregenal de la Sierra, doña Elisa Sancho Moreno; Maestra de la Escuela incompleta mixta de Cristina, doña Emilia Rodríguez Cidoncha, y Auxiliar de Talavera la Real, doña María Teodora Guerra Santano.

**Valladolid.**—La Junta provincial ha nombrado Maestros interinos á D. Hermógenes Coca, para Aguilarejo; D. Valentín Hernando, para Sarden: D. Julio Gómez Blanco, para Medina del Campo. Doña María del Pilar Díez, para Berrueces; doña Eleuteria Agundez, para Lomoviejo.

**Valencia.**—Han sido nombrados Maestros interinos: doña María del Pilar Espada, de Benicásim; D. José Linares, de Pliego, y D. Vicente Sánchez, de Moncófar.

**Huelva.**—Han sido nombrados en virtud de concurso único de febrero del presente año: don Francisco Fernández Galeano, para la Escuela de Los Marines; D. Pedro Mora Capilla, para la Auxiliaría de La Palma; D. Joaquín Reyes Gutiérrez, para Trigueros; doña Francisca Sánchez Lozano, para la Escuela incompleta de La Canaleja; doña Ana Teresa Candón Ruiz, para la Auxiliaría de Beas; D. Rafael Fuentes Andújar, para la Escuela incompleta mixta de Doña Rama; don José Villanueva Cámara, para la Auxiliaría de Priego; D. Antonio Alfonso Marín Pérez, para la de Adamuz; D. Mariano Fuentes García, para la de Benamejí; D. Cesáreo Ledesma Herrero, para la de Castro del Río; D. José Bejarano Fernández, para la Escuela incompleta mixta de Piconcillo; doña Leocadia Rosales de Gracia, para la Auxiliaría de Priego; doña Bárbara Hoyos Cendel, para la Escuela incompleta mixta de Chica Carlota, y doña Enriqueta Soler Vallés, para la incompleta de niñas de Ojuelos Bajos.

**Ciudad Real.**—En virtud de concurso único han sido nombrados: D. Enrique Serrano Gallego, Maestro de Horcajo de los Montes; D. Mariano Muñoz Seco, Auxiliar de Aldea del Rey; D. Leopoldo Ferrer Marfil, Auxiliar de Carrión de Calatrava; D. Mauricio Vicente Jiménez, Auxiliar de Almagro, y D. Luis Martínez Ruiz, Maestro de la mixta de Ruidera.

Interinamente han sido nombrados: D. Gregorio García Nielfa, de la Escuela de niños de Málaga; D. Félix Pavón Rojo, de Tomelloso; doña Fermina García de Castillo, sustituta de Villahermosa; doña Consolación Arenas, Maestra de Horcajo de los Montes; doña Elisa Calvo Serrano, de Poblete, y doña Zoila Juárez Carretero, sustituta de Almodóvar.

**Salamanca.**—En virtud de concurso único de febrero del corriente año, han sido nombrados: doña Obdulia Gómez Herrero, para Tejares; doña María López Díez, para Parada de Rubiales; doña Felisa Viota González, para Boadilla; D.<sup>a</sup> Romana García Morínigo, para Sepulcro-Hilario; D.<sup>a</sup> María Teresa Andrés Avila, para Villar de Peralonso; doña Cristina García Lorenzo, para Brincones; doña María Velagué González, para la Auxiliaría de Lumbrales; doña Eulalia Repila Cruz, para la de Vitigudino; doña Escolástica Gómez Jiménez, para la Escuela de Francos; doña María Bellido Jiménez, para Carrascal de Barregas; doña Julia Blasco Marcos, para Nava de Francia; doña Bienvenida Martín Sánchez, para Valdemierque; doña Pascasia Garrido Cid, para Peramato; doña María F. García Benito, para Segoyuela de los Cornejos; doña María T. Valverde Rubio, para Cilleiros de la Bastida, y doña Josefa Generosa Maquilon Cedeño, para Martillán.

**Sevilla.**—En virtud de concurso único, correspondientes á las provincias de Córdoba y Huelva

de febrero del presente año, han sido nombrados Maestros: D. Francisco Fernández Galeano, para la Escuela de Los Marines; D. Pedro Mora Capilla, para la Auxiliaría de La Palma; D. Joaquín Reyes Gutiérrez, para Trigueros; doña Francisca Sánchez Lozano, para la incompleta de La Canaleja; doña Ana Teresa Candón Ruiz, para la Auxiliaría de Beas; D. Rafael Fuentes Andújar, para la incompleta mixta de Doña Rama; D. José Villanueva Cámara, para la Auxiliaría de Priego; D. Antonio Alfonso Marín Pérez, para la de Adamuz; D. Mariano Fuentes García, para la de Benamejí; D. Cesáreo Ledesma Herrero, para la de Castro del Río; D. José Bejarano Fernández, para la incompleta mixta de Piconcillo; doña Leocricia Rosales de Gracia, para la Auxiliaría de Priego; doña Bárbara Hoyos Cendel, para la incompleta mixta de Chica Carlota, y doña Enriqueta Soler Vallés, para la incompleta de niñas de Ojuelos Bajos.

**Oviedo.**—En virtud de concurso único han sido nombrados para la Manjoya, Doña Concepción Pérez Méndez; para Telleo, Esperanza Gato Alvarez; para la Pola, Ana Maria de Cué Gutiérrez; para la de Vibaño, Aurora Ibáñez Díez; para Peseoz, Martina Galán Pérez; para la de Agueria, Julia Alvarez Quiñones.

Para la de Cué, D. Faustino Alvarez Sáez; para la de Piñeres, Antonio Fernández García; para la de Hévia, Lorenzo Mansilla Mansilla; para la de La Plaza, Domingo Alija Bécares; para la de Urbiés, Santiago González Lera; para la de Allés, Francisco Martos García; para la de Bañeces, Norberto Santos Alvarez; para la de La Pola, Santiago García Palacios; para la de Villacondide, Jerónimo Curto Andrés; para la de Santo Tomás de Collía, Froilán Rodríguez Alonso, y para la de Castañedo, Manuel González Olivera.

Para la de Castañedo, Grado, á D. Vicente Candanedo; para la de Telleo, Ribera de Arriba, Ceferino G. Díaz Faez; para la de Fillayana, Gaspar Prieto Cachero; para la de Hontoria, Segundo Velasco Martín; para la de Escoredo, Luis San Martín Requiés; para la de Somado, Eugenio Pérez Martínez; para la de Tuña, Isidoro Gallego Arribas, y para la de Puertas, D.<sup>a</sup> Juana Sánchez Román.

Para la de Santa Eugenia, D.<sup>a</sup> María Cruz Asenjo de Lara; para la de Grullos, Natividad Lama Carrión; para la de San Pedro de Naves, Teresa Cecilia Alvarez.

Para la de San Juan de Beleño, D. Pedro O. Lecha.

Para la de Busto, D.<sup>a</sup> Javiera Díaz García; para la de Carrio, Zoila Alvarez Alvarez; para la de Celles, Josefa Miranda de la Villa; para la de Santianes, Felisa Rodríguez Gómez; para la de la Peral, Francisca López Sánchez; para la de Sorribas, Inés Alameda Casado; para la de Pernús, Regina Llamas Ovelar; para la de la Magdalena, M. Elvira Martínez; para la de Valdebárzana, María Inocencia Santos Sánchez; para la de Toraño, Juana García Conde; para la de Torce, Carlota Rodríguez Martínez; para la de Bueres, Generosa Traviesas González; para la de Gamonedo, Francisca L. Moreno; para la de Pandiello, Dolores

García Navarro; para la de Rozagás, Carmen Benedicto Rioja; para la de El Tozo, María del Cuento Pando; para la de Taladriz Sisterna, Josefa Martínez Térez; para la de Nieres, María Soledad López Cuenca; para la de Muñalen, María Josefa González Delgado.

Para la de Villarquille, Ventosa, D.<sup>a</sup> Maximina Palenzuela Marín; para la de Busmargalí, Amparo Conde Hernández; para la de Folgueras, D. Eduardo Blanco García; para la de Ricabo, Alvaro Rodríguez Rodríguez; para la de Montes, José Rodríguez Hernández; para la de Santiago, Valentín Menéndez Álvarez; para la de Vioño, Luis Vicente Bares; para la de Santa María, Salvador Suárez Fernández; para la de San Miguel de Ucio, Joaquín Turín Hoyo; para la de Campos, Manuel López de los Santos; para la de Peñerudes, Domingo P. Bueno Cortés; para la de Cantorredondo, Antonio González Rojo; para la de Villamarín, Juan Rodón Figueras; para la de Serantes Arriba, Alejandro Martínez Fernández; para la de Cuerres, Policarpo de la Varga Rebanal; para la de Rubiano, Pedro Martínez Martínez; para la de Bandujo, Francisco Bardina Esparrica; para la de Larón, Alfredo Lahoz Burgos; para la de Villalaez, Saturnino Pino Lázaro; para la de Riello, Leandro Montardit Lauret; para la de Pigueña, Rebollada, José García Álvarez; para la de Reboillar, José M. García Rodríguez; para la de Cerredo, Aniceto Rey de Viñas Nieto Márquez; para la de Conforecos, Salustiano Alonso Melón; para la de Aguino, Perlunec, Antonio Berenguer Donaire; para la de Lago, Cristino López Sacristán; para la de San Estéban de Pastur, Manuel Gómez Serrano; para la de Alienes, Jesús García Suárez; para la de Gío, Cedemonio, Joaquín Petit Riera; para la de Bres, Midiácrito Galiano Julián.

Para la de Llanes, D. Manuel Bernardo González, y para la de Viego, César Picado Hernández.

### BOLETINES OFICIALES.

**Barcelona.**—*B. O.* de 10 de septiembre: Publica un anuncio de la Junta provincial de Instrucción pública para la rectificación de los escalafones que han regido durante el bienio de 1907-908 y que ha de surtir efectos en el de 1909-910.

Las vacantes que se han de proveer son las siguientes:

*Escalafón de Maestros:* Clase 1.<sup>a</sup>, tres vacantes; ídem 2.<sup>a</sup>, tres íd.; ídem 3.<sup>a</sup>, tres íd.

*Escalafón de Maestras:* Clase 1.<sup>a</sup>, ninguna vacante; ídem 2.<sup>a</sup>, una íd.; ídem 3.<sup>a</sup>, tres íd.

**Tarragona.**—*B. O.* de 12 de septiembre: Publica el proyecto de escalafones para los Maestros correspondientes á los años 1906 y 1907.

**Valladolid.**—*B. O.* de 14 de septiembre: Publica una circular de la Junta provincial encargando á los Alcaldes procedan á cumplir las disposiciones sobre condiciones higiénicas y pedagógicas de locales-escuelas, encargando á los Maestros y Maestras que en el plazo de ocho días comuniquen las obras que se hayan efectuado.

## Crónica de oposiciones

Se dice, con algún fundamento, que las oposiciones de niños y de niñas del Rectorado Central se reanudarán los días 3 y 4, respectivamente, del mes próximo, y que el Tribunal de las de niñas, de 2.000 y más pesetas, se constituirá el día 8 del mismo mes.

Bueno es que los aspirantes estén avisados, por si acaso.

## Sección bibliográfica.

El reputado Profesor y publicista Faro de la Vega, ha inventado un ingenioso aparato que llama *El Electrógrafo*, para educar el pulso en los primeros ejercicios de escritura escolar.

El aparato es muy sencillo.

Sobre la mesa van colocadas seis láminas metálicas, cortadas de modo que forman varios di-



bujos ó elementos gráficos de la escritura, desde el trazo más sencillo al más difícil: líneas rectas, curvas, horizontales, oblicuas, verticales, ángulos, arcos, golas, etc. Dichas láminas pueden aproximarse ó separarse á voluntad, para hacer más ó menos difícil el ejercicio, y se hallan sujetas en sus extremos por medio de tornillos de presión.

Dentro de la mesa va colocado un timbre eléctrico completo, que va unido á las citadas chapas por medio de un alambre de cobre. Debajo de éstas, y perfectamente aislada, se encuentra una

chapa, unida del mismo modo con el otro polo del timbre.

Colocado el alumno delante del aparato, se le invita para que haga pasar un punzón á propósito por entre los espacios libres de las láminas. El más leve contacto del punzón con el borde de ellas, cierra el circuito eléctrico y el timbre suena; advirtiendo el error cometido.

En la práctica del *Electrógrafo* se ha podido observar el esfuerzo que el alumno hace para evitar los contactos, y la novedad del ejercicio, la simpatía y sencillez contribuyen favorablemente á resultados sorprendentes. Cuando el niño ha usado durante algún tiempo el aparato, adquiere insensiblemente la facultad de recordar y coordinar las sensaciones de esfuerzo muscular indispensables para los ejercicios de escritura.

Este aparato está llamando la atención en la Exposición que actualmente se celebra en Santiago.

*Memoria* relativa al funcionamiento de las Escuelas públicas de uno y otro sexo de la provincia, de Ciudad Real y estado de la enseñanza de las mismas, redactada por la Junta de Instrucción pública, en consonancia con lo dispuesto en la Real orden de 22 de junio de 1908.

Muéstrase en esta *Memoria* el estado actual de la enseñanza y de las Escuelas en la provincia, con datos deducidos de las *Memorias* de los Maestros, y comprende los siguientes capítulos: Los locales de clase; Ventajas del establecimiento de Escuelas de párvulos; La falta de asistencia; Las clases de adultos; El procedimiento de los exámenes; Aumento de la consignación de material y oportunidad para la celebración de exámenes.

Sin ser muy extensa, abraza esta *Memoria* lo más esencial sobre los puntos indicados, con una sencillez y una claridad expuestas, que no dejan nada que desear.

## Sección de noticias.

Han fallecido:

Doña Francisca Pollos, Maestra de Villambran de Cea (Palencia).

Don Feliciano Vázquez, Maestro de la Escuela de niños de la Alameda (Málaga).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

### DEL MINISTERIO.

**Nombramientos.**—Han sido nombradas Maestras interinas:

Doña Dolores Ruiz Noguerras, de Ponferrada (León), con 550 pesetas y emolumentos legales.

Doña Mariana Alonso Pascual, de Valderas (León), con 550 pesetas y emolumentos.

Don Doroteo Fraile Prado, de Rueda (Valladolid), con 550 pesetas y emolumentos.

Doña Evarista Escribá Senchermés, de Carlet (Valencia), con 550 pesetas y emolumentos.

Doña Francisca Pascasio, de Don Benito (Badajoz), con 550 pesetas sin derecho á los emolumentos por tener Auxiliar propietaria.

Don Pedro Vizcaíno García, de Bonares, (Huelva), con 550 pesetas y emolumentos.

Don Jerónimo Jiménez López, de Alhama (Murcia), con 550 pesetas y emolumentos.

Doña Josefa Navarro Estélez, de Cabeza del Buey (Badajoz), con 550 pesetas, sin derecho á los emolumentos por tener Auxiliar propietaria.

Doña Emilia Calvo Mur, de Castro Urdiales, (Santander), con 550 pesetas y emolumentos.

Doña Elvira Pérez Caballero, de Alaejos (Valladolid), con 550 pesetas y emolumentos.

Don Ramón Carlos Querol Roda, de Vinaroz, (Castellón), con 550 pesetas y emolumentos.

Doña Dolores Castells y Córdoba; de Auxiliar sustituta de Villahermosa (Ciudad Real), con 550 pesetas; y

Don Olegario Jordana Torra, de Auxiliar sustituto de la Escuela Superior de Tortosa (Tarragona), con 550 pesetas.

**Vacantes.**—Se hallan vacantes y han de ser provistas interinamente por el Ministerio:

Una elemental de niños de Mancha-Real (Jaén), con 1.100 pesetas y emolumentos legales.

Una elemental de niños de Illora (Granada), con 1.100 pesetas y emolumentos.

Una elemental de niñas de Burgos, con 1.650 y emolumentos legales.

## DE PROVINCIAS

### Distrito de Barcelona.

Ha renunciado su cargo el Maestro interino de San Daniel (Gerona).

—Ha tomado posesión de la Escuela de Beguda, doña Marcelina Claramunt.

—Ha sido admitida la renuncia de su cargo, al Habilitado de los Maestros del partido de Solsona (Lérida).

—Han tomado posesión interinamente, D. Pedro A. Ripoll, de la Escuela de niños de Lloseta (Baleares), y D. Antonio Saura, de la de Campos.

### Distrito de Granada.

Hemos recibido el primer número de «El Ideal Pedagógico», revista quincenal de primera enseñanza que ha empezado á publicarse en Jaén.

Le deseamos muchas subscripciones y largos años de vida.

—En la provincia de Málaga se ha abierto el pago del aumento gradual de sueldo correspondiente á 1908, empezando por los Maestros de la capital.

Ha quedado vacante la Escuela de Cortes y Graena (Granada), dotada con 625 pesetas.

—Han tomado posesión de la Escuela de Puebla de Don Fadrique (Granada), doña Dominga Rodríguez Iturralde.

Han tomado posesión, de la Escuela superior de niños de Cazorra (Jaén), D. Pedro David Carmoña, y de dos Auxiliares de Bailé, D. Ricardo Galán Serrano y doña Carmen Clavijo.

—Ha renunciado su cargo la Maestra de Cortes-Graena (Granada).

Ha tomado posesión de su cargo la maestra de la escuela de la Garnatilla (Motril), doña Josefa Quintana Soler.

—En sesión celebrada por la Junta de Instrucción pública de Málaga, quedó enterada la corporación de los trabajos realizados por la Secretaría para dar cumplimiento á la Real orden de 26 de abril último, acerca de la ventilación é iluminación de las Escuelas y á propuesta del Comisario Regio se acordó que el inspector de Sanidad informe y proponga el traslado de las Escuelas de Colmenar á los locales convenientes. Se acordó elevar á la Superioridad los recursos de alzada interpuestos por el Ayuntamiento de Archidona y el habilitado de Estepona contra acuerdos de esta Junta. Que las 500 pesetas que figuran en el presupuesto provincial con cargo para gasto de esta Junta, se apliquen á la fiesta escolar que celebre la Exposición y que se conceda autorización á los maestros para que la visiten concediéndose al efecto cinco días de vacaciones. Se aprueba la propuesta del traslado de auxiliar de la escuela de San Andrés á la de Nuestra Sra. de los Dolores, de don Julio Leiva. Propónese á don Rafael Carrillo para la interinidad de la de Maro, anejo á Nerja; á don Francisco Domenech para la interinidad de Curumbula, anejo á Zayalonga y para la de niñas de Moclínejo á doña Gertrudis Jordán. Se informa favorablemente y se eleva á la Superioridad el expediente de sustitución incoado por doña Ana Leal González, maestra de Benalmadena. Por Secretaría se comunica haberse cumplimentado la resolución recaída por la Subsecretaría en el expediente que se instruye á la maestra de Genalguacil. Enviar á la Junta Central de primera Enseñanza el expediente gubernativo seguido contra don Miguel Bueno Quesada, Auxiliar de la Escuela de Fuengirola. Acordóse trasladar la Escuela de la Barriada de Churriana á la casa número 5 de la calle de Zambrana, como había propuesto el Ayuntamiento. A propuesta del Inspector, se acuerda que las horas de clase en las escuelas públicas sean de ocho á doce de la mañana hasta el día 30 del presente mes. Se acordó incoar y transmitir el expediente para conceder la Cruz de Alfonso XII á las maestras de Málaga doña Ana Almáchar Jurado y doña Josefa Saiz de Vals.

### Distrito de Madrid.

Han sido destinados á prestar servicio los Auxiliares interinos siguientes:

Don José Atanasio Olivares, á la Escuela elemental de la Modelo; D. José Fernández del Pozo al Grupo escolar de Vallehermoso, y D. Juan de Dios Mas á la elemental de la calle de Amaniel.

Ha sido admitida la renuncia de su cargo á la Maestra interina de Ledaña (Cuenca), y al Auxiliar de Valenzuela (Ciudad Real).

—Se ha participado al Rector que los Maestros nombrados para las Escuelas de Valdesaz, Villacadima, Majaerayo y Canales del Ducado (Guadalajara), no han tomado posesión de sus cargos en el plazo reglamentario.

Han presentado la renuncia de sus cargos las Maestras de Zafra, Ledaña, Alconchol y el sustituto de Pineda (Cuenca).

—Por traslado de los Maestros que las desempeñaban, han quedado vacantes las Escuelas de

niñas de Piqueras y de niños de Villalgordo del Marquesado (Cuenca).

—Por no encontrarse local á propósito se hallan suspendidas las clases en la Escuela de Salmerón (Guadalajara), y por haberse desprendido parte del techo, no se han reanudado las clases en Sacerbo.

—Han renunciado sus cargos la Maestra de Valdarachas y los Maestros de Pálmaces de Jadraque y Espinosa de Henares (Guadalajara).

—Han tomado posesión en propiedad de las Escuelas de Budia (Guadalajara), D. Cayo Domínguez Martín y doña María Gil.

Ha renunciado su cargo el Maestro de Robledillo de Mahernando (Guadalajara).

—Se ha acordado que las Escuelas de Cincovillas, Navalpotro y Herené (Guadalajara) se provean en Maestros.

—En la última sesión celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública de Toledo se acordó admitir las renunciaciones de los Maestros interinos de Paredes y Garciotún. Informar favorablemente la permuta á la Maestra de Cedillo, con la de El Molar; el expediente de clasificación de la Maestra de Mora; y el pase al segundo período de observación de D.<sup>a</sup> Filomena Sáiz, Maestra de la capital.

Conceder licencia para oposiciones á D.<sup>a</sup> Eloisa María Equisuain, Maestra de Navalcán, nombrando suplemente á D.<sup>a</sup> Dolores Ruiz Nogueras. Remitir á Subsecretaría las cuentas del material invertido en primer trimestre por el Maestro interino que fué de la Escuela de Navaltoril, D. Leonardo Lorenzo Uriarte, y cuyo importe no ha podido ser satisfecho por hallarse vacantes las Escuelas en el período de pago. Manifestar á D. Pablo Fernández Villacañas, Maestro de Quintanar de la Orden, que el acuerdo que le fué comunicado en 21 de Julio próximo pasado, fué tomado por la superioridad en Real orden é independiente del de esta Junta que tiene recurrido; y por tanto no puede dejar en suspenso un acuerdo dictado por la superioridad, conforme al artículo 36 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907, y que deberá cumplir á la mayor brevedad.

Que el Ayuntamiento de Romeral, consigne en su presupuesto la cantidad necesaria para el completo pago del alquiler de las casas de los Maestros. Que el Vocal Inspector provincial de Sanidad reconozca á los empleados de Secretaría, D. Tomás Díaz Ufano y D. Benito Escobar y Martín, é informe respecto á la imposibilidad de prestar servicio. Quedó enterada de la circular publicada por la presidencia respecto á la vacuna y revacuna de la viruela en relación con los alumnos de las Escuelas públicas; y de la que se dé cuenta de los Maestros que el 1.<sup>o</sup> de septiembre no se hallen al frente de sus destinos. Enterada del proyecto de programas presentado por la ponencia para la Fiesta escolar, se acordó que dicha ponencia y en relación á los antecedentes que constan haga un presupuesto de gastos. A propuesta del Sr. Presidente, en atención á que por las malas condiciones de los locales se puede perjudicar la salud de los niños, se acordó suprimir la clase de tarde en todas las Escuelas públicas de la provincia, y que la clase de la mañana dure cuatro horas.

### Distrito de Oviedo.

En la provincia de Oviedo se hallan vacantes las Escuelas de Condado, Victoria y San Pedro de Tiraña.

Ha sido desestimado el expediente instruido por la Maestra de Pola de Siero, en solicitud de que se la nombrase, fuera de concurso, para la Escuela de Avilés.

### Distrito de Salamanca.

En la última sesión celebrada por la Junta de Instrucción pública de Zamora, se acordó: Comunicar al Ayuntamiento de esta capital que proporeione local para la Escuela graduada de niños. Reclamar del Alcalde de Trabazos, remita la certificación de un acuerdo para resolver la reclamación del Maestro, D. José Trabazos. Aprobar el itinerario de visita al partido de Fuentesauco. Y remitir al Rectorado los antecedentes relativos al cese del Maestro de San Miguel de la Rivera, D. Ernesto Pedrad.

Han presentado las renunciaciones de sus cargos la Maestra propietaria de Hinojosa (Salamanca), y las interinas de Ahigal (Cáceres) y Arenal (Ávila).

—En breve se firmarán los nombramientos para las Escuelas de niños de la provincia de Salamanca, correspondientes al concurso único de febrero del año actual, por haber sido desestimado el recurso de alzada que dió origen á la suspensión de los mismos nombramientos.

—En la provincia de Ávila se hallan vacantes para su provisión interinamente, las Escuelas elementales completas de niños de Navalperal de Tormes, Navarrevisca, Bonilla de la Sierra y las de ambos sexos de La Parra, Aldealabad del Mirón y la de párvulos de El Barraco.

### Distrito de Santiago

Ha tomado posesión de la escuela de Arcos (Coruña), D. Angel Fernández Díaz; de Rendal, D. Daniel Cendan; de Morañas D. Ignacio García; de Villacoba D.<sup>a</sup> Carmen Antelo; de Meus y D. Dámaso Escrig.

—El Maestro nombrado para la Escuela de Quión (Coruña) no ha tomado posesión de su cargo en el plazo legal.

Ha presentado la renuncia de su cargo, la Maestra de San Justo, en Barreiros (Lugo).

### Distrito de Sevilla

La Junta de Instrucción pública de Huelva anuncia para su provisión, las siguientes vacantes en los escalafones:

**Maestros:** Número 2 de la primera categoría, número 3 de la segunda y número 23 y 25 de la tercera.

**Maestras:** Números 1, 2 y 3 de la segunda categoría y número 11 de la tercera.

—Ha quedado vacante una Auxiliaría de niñas de la Escuela del Hospicio provincial de Badajoz.

Han tomado posesión de los cargos de Auxiliar en propiedad de Cartaya (Sevilla), doña Adela Piñero Aguado, y de Maestras interinas de Aracena y El Cerro (Huelva), doña Carmen Morón y González y doña María Sevilla Varela.

—Por traslado de los Maestros que las desempeñaban, han quedado vacantes las Escuelas de Valverde del Camino y Villanueva de los Castillejos.

—Ha tomado posesión de una Auxiliaría de las Escuelas de La Línea (Cádiz), D. Pedro J. Calvente.

### Distrito de Valencia.

Para su entrega á los interesados, se han remitido á las Escuelas Normales de este distrito, los títulos profesionales de D. Luis Castillo, doña Vicenta Sabater, doña Antonia Llopis Contel, don Antonio Jiménez Navarro, D. Ricardo Manzano Tomás, D. José Antonio Laborda, D.<sup>a</sup> Deogracias Martínez, D. Francisco Mira Clarí, D. Eduardo Puig Tormo, D. Benjamín Rivelles Roig y don Ernesto Fortea Pianelles.

El Ayuntamiento de Valencia ha remitido á informe de la Junta municipal, el expediente sobre creación de dos Inspectores municipales de las Escuelas de dicha ciudad, proponiendo para los referidos cargos, á D. E. rique Gozalbo y doña Josefa Garcés.

—Ha renunciado su cargo, el Auxiliar interino de Boñares (Alicante).

## Crónica general.

**Martes 14.**—No ha ocurrido ayer novedad particular en Peñón y Alhucemas, donde han continuado los tiroteos como en días anteriores, y en el convoy de Melilla fueron heridos dos mulos; en esta plaza sigue el desembarco de las tropas últimamente enviadas.—Ha sido fusilado ayer en Barcelona un guardia de Orden público, que en los sucesos de julio disparó varios tiros contra un regimiento de artillería.—Han llegado á Melilla seis máquinas destiladoras de agua, que se instalarán en las posiciones avanzadas.—Algunas empresas navieras inglesas y bilbaínas han hecho proposiciones para llevar vapores y lanchas á prestar servicio á Mar Chica.—Con asistencia de los Reyes é Infantes se han verificado en San Sebastián las pruebas del Concurso hípico, en el que toman parte todos los oficiales extranjeros.—En Sagides (Soria), un individuo que estaba enemistado con otro, por cuestiones de intereses de escasa importancia, ha asesinado á este último y á otras dos personas de su familia.—Persiste el temporal de lluvias en la provincia de Santander, siendo grandes los daños causados por las riadas; se ha solicitado el auxilio del Gobierno, pues muchos pueblos están incomunicados y faltan las subsistencias.

**Extranjero:** En Moravia (Austria) se han verificado por la noche maniobras nocturnas; los caballos de cuatro escuadrones se espantaron, al iluminarlos la luz de los reflectores, resultando 19 jinetes gravemente heridos.—De regreso de su expedición al Himalaya ha llegado á Marsella el Duque de los Abruzzos.—Bolivia y Perú han firmado un acuerdo, en el que queda resuelta la cuestión de fronteras, que estuvo á punto de ser causa de una guerra.

**Miércoles 15.**—Continúan presentándose varios moros principales de la región de Quebdana, para confirmar su sumisión á España.—En los diferentes tiroteos ocurridos ayer en Melilla, han resultado levemente heridos un capitán y tres soldados; el enemigo tuvo varias bajas en dicha plaza y en el Peñón y Alhucemas.—Ha salido para San Sebastián una comisión de los directores de los principales periódicos de Madrid, para solicitar audiencia del Rey, y darle cuenta de la protesta publicada por la prohibición que el Gobierno hace de insertar las noticias y comentarios de sucesos de actualidad, sin que esté establecida la previa censura.—Ha llegado á esta Corte el diputado señor Giner, que viene á conferenciar con los jefes de los partidos políticos, acerca de la situación que está atravesando Barcelona.—Se ha recrudecido el temporal de lluvias torrenciales en Bilbao, causando enormes daños en varios pueblos, y principalmente en la zona minera de dicha ciudad.—De las prisiones militares de Torre de Cuarte (Valencia) se han fugado dos presos, sorprendiendo á los celadores, y con amenazas de muerte les arrancaron las llaves; uno de los presos ha sido capturado.—El domingo por la tarde salió de Valencia un globo tripulado por el capitán Martínez, siendo arrastrado por el aire al mar; varios barcos que salieron para auxiliar al aereonauta, han regresado sin haber encontrado señal alguna del globo.—Al paso de un tren, cerca de Vitoria (Alava), se han arrojado á la vía un joven de veinte años y una muchacha de diez y nueve, quedando destrozados; se atribuye el suceso á que las familias se oponían á que sostuvieran relaciones.

*Extranjero:* Varias kabilas inmediatas á Tazza se han sublevado por las exacciones á que pretende someterlas el Sultán.—En Biarritz, y con asistencia de numeroso público, se ha inaugurado el Museo Sarasate y el Salón de Conciertos, instalados en la finca que poseía el ilustre artista, y en la que falleció el pasado año.—Se ha constituido el nuevo Gobierno de Chile.

**Jueves 16.**—El diario convoy que surte á las avanzadas de Melilla, fué ayer tiroteado con gran furia por los moros, que sólo hicieron blanco en las caballerías. En todos los campamentos se nota gran actividad, precursora de nuevas operaciones. Se ha iniciado un fuerte temporal de lluvias en Melilla, que aumenta las molestias que lleva consigo la vida de campaña; algunas tiendas de campaña han sido destruidas por el temporal.—Han regresado á esta Corte los infantes D. Fernando y D.<sup>a</sup> Teresa.—Con gran solemnidad se han verificado en Salamanca los Juegos florales, asistiendo la Infanta Isabel en representación de la Reina Victoria, y siendo el mantenedor el senador Sr. López Muñoz.—Un reservista, casado, que se halla en Melilla, ha recibido la noticia de que su mujer ha dado á luz de un solo parto tres niños; el matrimonio tenía ya otros dos hijos.—Ha entrado en Cartagena, de arribada forzosa, un buque italiano, conduciendo heridos de una explosión al capitán, un oficial y el maquinista.—El automóvil que hace el servicio público entre dos pueblos de la provincia de Lérida, se despeñó por un barranco, resultando muerto el conductor y dos viajeros gravemente heridos.

*Extranjero:* El Sultán de Marruecos continúa imponiendo fuertes tributos á muchas tribus del Imperio, por lo que el descontento es general, temiéndose que provoque el alzamiento de algunas kabilas. A la comisión diplomática que fué á Fez para pedir al Sultán que no empleara mutilaciones y castigos bárbaros, contestó que lo había hecho por piedad, pues merecían que les hubiese cortado la cabeza.—La Cámara de diputados de la Argentina ha votado una ley que autoriza la construcción de un puerto en el Plata; el coste de las obras se eleva á 12 millones de pesos.

**Viernes 17.**—En el Peñón y Alhucemas, así como al conducir el convoy en Melilla, hubo ayer tiroteos con los moros, sin que ocurriera novedad; en uno de los campamentos resultó muerto un soldado, nuestros cañones dispararon é hicieron bajas al enemigo.—El Rey ha recibido en San Sebastián á los directores de los periódicos de Madrid que le presentaron un mensaje de protesta por la censura á que se somete y la prensa.—Hasta fines del próximo mes de octubre no estarán terminadas las obras de dragado que se están ejecutando en Mar Chica.—Ha embarcado en Cádiz para Tánger el señor Merry del Val á fin de encargarse nuevamente de la legación de España en Marruecos.—En el concurso hípico celebrado ayer en San Sebastián han ocurrido muchas caídas de las que, afortunadamente, resultaron ilesos los ginetes; uno de los hermosos caballos que habían traído los italianos, recibió gravísimas lesiones, y fué muerto poco después.—Treinta y cuatro sociedades obreras han retirado su adhesión al Congreso regional obrero de Valencia, por creer que éste se ha convocado más para concurrir á la Exposición que para la defensa del trabajador.—Por cuestiones de consumos ha ocurrido un motín en San Asensio (Logroño), apaciguándose los ánimos con la llegada de la Guardia civil.

*Extranjero:* Ha mejorado la salud pública en Holanda, y la epidemia colérica parece dominada.—De una casa de fieras de Marsella se ha escapado un hermoso tigre hiriendo á un transeunte y matando á un perro, refugiándose después en un malecón; al intentar cogerlo el animal escapó otra vez huyendo al campo, temiéndose que entre en la ciudad.—El congreso socialista reunido en Leipzig, ha aprobado una proposición de protesta contra la revolución de Rusia, y la recepción que hizo Alemania al Zar.—El dirigible alemán Zepelin ha hecho un viaje sin novedad desde Francfort á la isla Eriesenheim, llevando á bordo á dos príncipes alemanes.

**Sábado 18.**—Continúan sometiéndose las fracciones de las tribus de Quebdana, haciendo entrega de las multas que les fueron impuestas. Al conducir el convoy en los campamentos, ha habido los acostumbrados disparos sin causarnos bajas. En Alhucemas no ocurre novedad y en el Peñón un cañonero disparó contra el enemigo haciéndole muchas bajas.—El Rey y el Presidente del Consejo han regresado á esta Corte.—Hállase prestando servicio voluntario en los hospitales de Melilla una señora joven inglesa, que perdió á su esposo, cuando realizaba el viaje de novios por San Francisco de California y ocurrieron los memorables terremotos.—Los diputados republicanos

se han reunido en el Congreso, para tratar de la reunión de Cortes. acordando que si el día 20 no se ha publicado la convocatoria, se reunirán de nuevo para tomar acuerdos con ese extremo relacionados.—La mayoría de los personajes políticos de primera fila han regresado ya á esta Corte y celebran entre ellos varias conferencias.—Doce obreros que trabajaban en la construcción de un palacio en Carranza (Vizcaya), tuvieron la desgracia de que se hundiera el andamio que los sostenía, cayendo todos desde gran altura, pero sólo cinco recibieron heridas leves quedando los demás ilesos.—En una mina de Villanueva del Duque (Córdoba), ha ocurrido un hundimiento muriendo tres obreros y resultando dos con graves heridas.

*Extranjero:* En las maniobras militares que los franceses realizan en La Palisse ha tomado parte un dirigible que se elevó á más de 1.000 metros recorriendo 300 kilómetros y enviando partes sobre la situación en que estaban las fuerzas que se suponían enemigas.—Un diputado inglés ha hecho una pregunta en la Cámara relacionada con la prisión de Ferrer y los sucesos de Cataluña; un ministro contestó que el gobierno inglés no debe inmiscuirse en los asuntos interiores de un Estado europeo.—De un cuartel de artillería de San Petersburgo ha sido robado un cañón siendo presos, como cómplices, dos soldados y dos sargentos.

**Ultima hora, martes 21.**—Al entrar en máquina este número se reciben telegramas del avance decidido iniciado por nuestras tropas. La división del general Tovar avanza hacia Cabo Tres Forcas, castigando á la kabila de Benisicar, enemiga nuestra. La división del general Orozco avanza por el Sur de Mar Chica, hacia Nador y Zeluán: nuestras tropas caminan victoriosas. En el número próximo ampliaremos estos datos y publicaremos un mapa de las operaciones.

## PERMUTA

La desea con auxiliar de 1.375 pesetas, la Maestra de una populosa y linda villa, sana, excelentes medios de comunicación, mucho comercio, 1.110 pesetas dotación, 550 retribuciones y casa en la misma Escuela.

Informarán en esta Administración.

2—1

## SUSTITUTA.

Se desea, para Escuela de 825 pesetas de la provincia de Madrid. Para detalles, dirigirse á la calle de la Abada, 19, estanco.

## Sobre monedero

para circulación por correo de valores en metálico. Servicio postal oficial. Circula certificado entre todos los pueblos de España. Es lo más cómodo y seguro para enviar hasta 50 pesetas en toda clase de moneda. El Estado abona lo declarado, caso de extravío. En los estancos, y administraciones de correos á 25 céntimos.—**OFICINAS: GOYA, 19, MADRID.**

**DALMÁU CARLES & COMPAÑÍA**  
EDITORES.—GERONA

**OBRAS NUEVAS**

**Historia de España.**

POR

**D. Juan Boscch Cusi**

**Libro del alumno.—Grado medio.**

Enseñanza moderna de la historia patria.—Causas y consecuencias de los hechos históricos y su influencia en la civilización española.—Infinidad de grabados: arte, indumentaria, cuadros notables, reconstitución de los hechos históricos, personajes célebres.—Docena, 9 pesetas.—Pídanse ejemplares de muestra gratis.—Aparecerá á mediados de septiembre.

**CONSTRUCCION DE SOLIDOS GEOMETRICOS**

Por el Cav. F. Vecchionne, traducción de D. I. Faro de la Vega.

Interesante y necesario para la enseñanza del trabajo manual (23 grabados), ejemplar, 1,25 pesetas.

**OBRAS NOTABLES**

**Tratado de Tecnicismos**, por D. Juan B. Puig. 2 pesetas ejemplar.

**Gramática Castellana**, libro del Maestro, por don Juan B. Puig.—3 pesetas ejemplar.

**Escritura Vertical**. (método de) por D. J. Dalmaú Carles.—6,50 pesetas el 100. 6—1

**MANUAL DE LOS NIÑOS**

**ENSEÑANZA PRACTICA DE LECTURA**

POR

**DON TORIBIO GARCÍA**

Obra señalada de texto en varios dictámenes del Consejo de Instrucción pública y en varias Reales órdenes.

*Nueva edición notablemente reformada é ilustrada con más de cien grabados artísticos y un cuadro de Gimnasia racional para niños de ambos sexos.*

Esta novísima edición, reformada con gran esmero y con arreglo á las modernas corrientes de la Pedagogía, es obra recomendable, especialmente á los señores Profesores de primera enseñanza, por lo característico de su método de admirables resultados educativos, abarcando el doble aspecto moral y físico del niño.

*El Manual de los niños por D. Toribio García, reformado, es la primera y única obra de enseñanza primaria que se preocupa de la salud y el desarrollo físico de los niños.*

Con el Manual de don Toribio García . . . . .

- El niño aprende.
- El niño se educa.
- El niño se entretiene.
- El niño tiene salud.
- El niño se desarrolla.

**Precio de cada ejemplar, 0,35 pesetas**

**Docena, 3,50 pesetas.**

De venta en todas las librerías de España y en el domicilio del Editor-Propietario, C. Lezcano, Alarcón, 5, Madrid. 8—3

Imprenta de «El Magisterio Español.»